

ACUERDO No. 234-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Solicitud para nombrar representantes del CNR ante el Consejo Asesor de la Dirección de Protección Civil, siendo propuestos los ingenieros: Mónica María Escobar Pérez, gerente ad honorem de Información Territorial, como miembro propietario; y Ricardo Rivas Durán, coordinador de Sistemas de Información Geográfica, de la Gerencia de Información Territorial, como miembro suplente; y revocación del acuerdo del Consejo Directivo No. 159-CNR/2019;** de la sesión ordinaria número treinta y seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del cinco de octubre de dos mil veintidós; punto expuesto por el director ad honorem, del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –IGCN-, Julio Amílcar Palacios Grande; y,

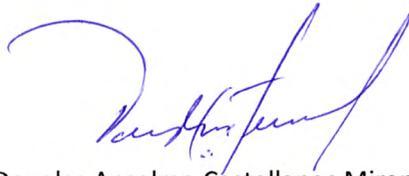
CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, tiene por objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos. Por su parte, el artículo 19 de la ley establece que la Dirección General, contará con el apoyo permanente de un Consejo Asesor, que es un órgano interinstitucional de carácter científico y técnico que emitirá informes, opiniones o dictámenes.
- II. Que el mencionado consejo estará formado, entre otros, por representantes del Instituto Geográfico Nacional. A su vez, el artículo 50 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, establece que: “Las instituciones públicas que integran el Consejo Asesor serán representadas por su Titular o por el funcionario que éste designe mediante Acuerdo. En el mismo Acuerdo se designará al suplente del referido representante. Para la sustitución de los representantes institucionales, el Titular deberá emitir un nuevo Acuerdo.”
- III. Que con el fin que los nuevos miembros por nombrar tengan el mismo acuerdo, periodo de elección y duración, se requiere que se revoque el acuerdo No. 159-CNR/2019 y se nombren en un solo acuerdo a los representantes por el período restante.
- IV. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No.159-CNR/2019 del 12 de septiembre de ese año, el Consejo Directivo nombró como miembros representantes del CNR, ante el Consejo Asesor de la Dirección General de Protección Civil para el período 2019-2024, al arquitecto José Enrique Canales representante propietario; y al ingeniero Ricardo Rivas Durán, como suplente. En junio de 2022, el arquitecto Canales renunció de la institución, volviéndose necesario que se sustituya; *para tales efectos, se propone y se pide al Consejo Directivo:* 1. Revocar el acuerdo del Consejo Directivo No. 159-CNR/2019, del 12 de

septiembre de ese año. 2. Nombrar a la ingeniera Mónica María Escobar Pérez, gerente ad honorem de Información Territorial (representante propietaria), y al ingeniero Ricardo Rivas Durán, coordinador de Sistemas de Información Geográfica, de la Gerencia de Información Territorial (como suplente). 3. Instruir a la Administración notifique el referido acuerdo, tanto a los profesionales nombrados como al Consejo Asesor.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo explicado por dicho funcionario y en las disposiciones legales y reglamentarias expresadas:

ACUERDA: I) Revocar el acuerdo del Consejo Directivo No. 159-CNR/2019, del 12 de septiembre de ese año. **II) Nombrar** como miembros representantes del CNR ante el Consejo Asesor de la Dirección General de Protección Civil para el período 2022-2024: a la ingeniera Mónica María Escobar Pérez (representante propietaria); y al ingeniero Ricardo Rivas Durán (representante suplente). **III) Instruir** a la Administración notifique el referido acuerdo tanto a los profesionales nombrados como al Consejo Asesor. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, cinco de octubre de dos mil veintidós.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

